

TOTALMENTE TRAMITADO 12 jul 2021

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJERO QUE INDICA

N° Interno: 13688366

RESOLUCIÓN EXENTA N° 85805

SANTIAGO, 01 de Julio de 2021

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por  
Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N°  
202.187.085 del año 2021; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los  
artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería  
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del  
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución N° 7 del  
26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de  
1 año en la condición de TITULAR a Julio AVALOS AVALOS de  
nacionalidad PERUANA, válida desde 28/11/2020 hasta el 28/11/2021,  
con su empleador TORRES OCARANZA AGF SPA.
2. NOTIFÍQUESE por escrito de la presente resolución al interesado, en  
conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 19.880 que  
establece las bases de los Procedimientos Administrativos que rigen  
los actos de los Órganos de la Administración del Estado,  
consignándose en esta, que dispone de un plazo de máximo de 60 días  
para proceder al estampado del permiso de residencia otorgado.
3. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
4. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional  
de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y  
fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/KLS/ASS  
[323] 01/07/2021  
Distribución:  
1.- Policía Internacional  
2.- Archivo



  
VIVIANA GONZALEZ LOPEZ  
ENCARGADA SECCION VISAS